



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 DIC 1994

VISTO: La factura presentada por RUBINZAL Y CULZONI
S.C.C. Nº 103470; Y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la adquisición
de material Bibliográfico destinados a la Biblioteca de este
Tribunal.

Que el monto de la misma no excede el autorizado para
la Compra Directa, según el Decreto Nº 506/93.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y
aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 159 inc.i) de la Ley
Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR el pago de PESOS OCHOCIENTOS TRES CON 00/100
(\$ 803,00), destinados a la cancelación de la factura presentada
por RUBINZAL Y CULZONI S.C.C.

ARTICULO 2º) IMPUTAR en jurisdicción X Tribunal de Cuentas,
Partida Principal 051, Partida Parcial 5110 y sub-parcial 281.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia,
Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 78 /94.


Dra. ESTELA MARRIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia